



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la
municipalidad de Sullana**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública**

AUTOR:

Flores Córdova, Rubén Milton (ORCID: 0000-0003-1866-1969)

ASESOR:

Dr. Alarcón Díaz, Orlando (ORCID: 0000-0003-2042-7282)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

PIURA - PERÚ

2021

Dedicatoria

El camino de la vida se transita de manera resiliente en la búsqueda de mejores perspectivas y en este trajinar juega un rol determinante, la familia, quien se encuentra en el primer peldaño de todos mis quehaceres, a ella con eterna lealtad.

Rubén Milton

Agradecimiento

A quienes me han ofrecido su desinteresado apoyo y me han echado una mano cuando más lo he necesitado y con ellos, al Dr. Orlando Alarcón Díaz, por mostrarme ese don de persona, y su profundo conocimiento de la realidad.

Rubén Milton

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Variables y operacionalización.....	12
3.3. Población, muestra y muestreo.....	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.5. Procedimientos	14
3.6. Método de análisis de datos.....	15
3.7. Aspectos éticos.....	15
IV. RESULTADOS.....	16
V. DISCUSIÓN	21
VI. CONCLUSIONES	27
VII. RECOMENDACIONES.....	28
REFERENCIAS.....	29
ANEXOS	35

Índice de tablas

Tabla 1. Nivel de cultura tributaria	16
Tabla 2. Nivel de recaudación del impuesto predial.....	17
Tabla 3. Nivel de relación de variables	18
Tabla 4. Prueba de normalidad.....	19
Tabla 5. Prueba de hipótesis	20

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general determinar el nivel de relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana. El abordaje de la tesis corresponde a un estudio básico, con diseño no experimental correlacional. Se recurrió a un grupo representativo de estudio, integrado por 80 colaboradores a quienes se les aplicó, un cuestionario constituido por 40 ítems, cuya validez se estableció mediante juicio de expertos y la confiabilidad a través del Alfa de Cronbach, alrededor de 0,844 estableciendo un alto nivel de fiabilidad. Los resultados implican un conjunto de análisis de las variables, dimensiones e indicadores que reflejan el nivel de relación existente. Después del procedimiento se procedió a analizar, interpretar y discutir los resultados, concluyendo que se requiere fortalecer el nivel de la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana.

Palabras claves: Cultura, tributaria, recaudación, impuesto, predial.

Abstract

The general objective of this research work is to determine the level of relationship between tax culture and the collection of property tax in the municipality of Sullana. The approach to the thesis corresponds to a basic study, with correlational non-experimental design. A representative study group, composed of 80 collaborators to whom they were applied, was used a questionnaire consisting of 40 items, the validity of which was established through expert judgement and reliability through the Cronbach Alpha, around 0.844, establishing a high level of reliability. The results involve a set of analyses of variables, dimensions, and indicators that reflect the existing relationship level. After the procedure, the results were analyzed, interpreted and discussed, concluding that it is necessary to strengthen the level of tax culture and collection of property tax in the municipality of Sullana.

Keywords: Culture, tax, collection, tax, property.

I. INTRODUCCIÓN

En todo el mundo, los expertos y la gente de a pie se formulan incógnitas sobre la necesidad de tener que pagar impuestos, en un escenario atestado de elementos aciagos que menoscaban el progreso de cualquier nación como la corrupción, la informalidad y la evasiva de tributos, en los que se han visto involucradas mismas personas que ejercen autoridad, quienes deben conducirse predicando con el ejemplo, de cuya realidad se coge la mayor parte de la población para evadir el pago de impuestos con el agravante de la presencia de una precaria cultura tributaria que surge de su propia identidad.

No obstante, en Ecuador la cultura tributaria prosigue en ciernes en la medida que la ciudadanía presupone que los fondos públicos necesariamente serán despilfarrados y no van a ser invertidos en beneficio del pueblo, razón por la cual y por la particularidad popular buscan todas la maneras de evadir impuestos (Andrade y Cevallos, 2020), con lo cual la recaudación se percibe perjudicada considerablemente (Castañeda, 2017).

En este marco, en América Latina la evasión tributaria se encuentra en promedio, alrededor del 50% y en el caso de Guatemala supera el 70% (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2016), lo cual disiente con la elevada inequidad económica y la débil capacidad redistributiva del régimen tributario. En Argentina la carencia de tributación constituye un enorme problema en la economía, porque existe un descontrol en la evasión de impuestos, como expresión del escaso conocimiento de los deberes y derechos tributarios (Pongo, 2020)

En el Perú, a lo largo del devenir histórico ha prevalicdo comportamiento socialmente adverso al pago de tributos, expresada en manifestaciones de intransigencia, evasión y renuencia. Es decir distintas formas de no cumplimiento, argumentadas o no por la escasez de ineptitud y escasa limpieza en el manejo de los fondos, así como por la presencia de la corrupción (Ruiz, 2017). Además por la precaria información y pobres conocimientos que los ciudadanos advierten respecto de los tributos: una débil cultura tributaria (Roca, 2016). Esto aparece estrechamente vinculado con la percepción de la población sobre la implementación del gasto público.

Ante ello es preciso promover el fortalecimiento de la cultura tributaria incentivando el cumplimiento voluntario de la cancelación de las obligaciones sobre el tema, siendo de responsabilidad del órgano competente y alcanza a las distintas instituciones estatales en el plano nacional, en las regiones y organismos locales (SUNAT, 2020), las cuales deben desarrollar acciones orientadas al bien común.

Como es de verse, el gobierno en sus diferentes instancias necesita implementar políticas que incentiven la cultura tributaria sin soslayar el condicionamiento legal, expresado en el riesgo de ser obligado, fiscalizado y sancionado por la inobservancia de los compromisos y, el ideológico manifestado en el grado de complacencia de los ciudadanos en el sentido que las expresiones monetarias que aporta no se emplean en forma adecuada (Amasifuén, 2015)

En el Perú, el Impuesto predial aún no ha sido comprendido como elemento integrante implicado en la modernización del Estado, menos de aspectos descentralizadores, porque en la práctica las fuentes generadoras de ingresos continúan administradas por el gobierno central, quien en armonía con la Constitución Política (2003) es quien ostenta el dominio tributario, en tal sentido ningún impuesto puede ser establecido, incluso el predial, sino es por intermedio del gobierno nacional (Morales, 2009), pudiendo solamente generar ciertos tributos como las tasas y contribuciones.

Es más, las municipalidades en el Perú, actualmente vienen haciendo frente a un serio problema en materia de recaudación del impuesto predial como expresión, no sólo de las limitaciones internas que los municipios tienen para la administración de la recaudación, sino también como respuesta de la gente en torno a conservar una cultura tributaria en escenarios de crisis económica a causa de la pandemia (MEF, 2020).

En la provincia de Sullana, la falta de cultura tributaria se ha enraizado de manera considerable, fenómeno que repercute en detrimento de la percepción del tributo de predios por parte de la comuna, que limita la prestación de servicios municipales que otorguen mejores condiciones de vida a la población.

La municipalidad de Sullana carece de los soportes técnicos o un régimen tributario que organice los datos de los predios que conforman la localidad y por lo mismo llevar a cabo un cálculo apropiado de los montos a cobrar por cada unidad inmobiliaria, en la que cada ciudadano tenga pleno conocimiento del cálculo de impuesto predial, el cual deberá llegar a su hogar, generando así una cultura tributaria que se relacione de manera significativa con la recaudación en esta materia.

Por lo que se formuló el problema de investigación, ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana, Piura?.

La presente investigación se justificó desde la mirada teórica, en la medida que mediante ella se ha realizado un gran aporte al quehacer de la ciencia relacionado con el nivel cultural tributario y la percepción del impuesto predial. Desde la concepción práctica, a partir de los conocimientos producidos se ha propiciado la propuesta de opciones a la resolución de la problemática subsistente sobre la temática. A partir del punto vista metodológico se empleó dispositivos válidos y confiables, los cuales pueden ser empleados en distintos estudios de estas características. Desde la mirada social ha sido relevante, porque contribuyó a que los servidores comprendan que una buena cultura de tributos y una mejor percepción de impuestos ha de repercutir en el progreso de la colectividad.

En este orden de ideas, el objetivo general se formuló de la siguiente manera: Determinar el nivel de relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana. Asimismo, se plantearon los objetivos específicos que contribuyeron al cumplimiento del objetivo general: Identificar del nivel de desarrollo de la cultura tributaria. Establecer el nivel de recaudación del impuesto predial. Analizar el grado de relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana.

Igualmente se formuló la hipótesis: H_1 : La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana. H_0 : La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana.

II. MARCO TEÓRICO

Diferentes investigaciones se han realizado con anterioridad que guardan relación con el tema, así en el plano internacional, Chávez y López (2019), en su estudio analizaron los elementos determinantes que influyeron en la precaria recaudación del impuesto predial en México, empleando un método realizado sobre la base de prototipos de regresión de datos en panel para las comunas mexicanas, con variables administrativas, políticas, económicas, financieras y legales para explicar la presión tributaria, arribando a la conclusión que la limitante fundamental del recaudo predial se encuentra relacionada con la política de los traspasos federales, la cual no estimula a las municipalidades para el incremento de la presión tributaria.

Díaz et al. (2016) se propusieron caracterizar las probables tendencias indagatorias asociadas con la cultura tributaria, en Guayaquí, Ecuador sobre la base de una contrastación bibliográfica realizada a 217 fuentes bibliográficas reportadas en google académico y otras 29 utilizando la base de datos Scopus, llegando a la conclusión que ambas fuentes coinciden en el sentido que la cultura tributaria se debe comprender con una malla de valores, saberes y predisposiciones compartidos por los integrantes de la colectividad respecto de la tributación y el cumplimiento del cuerpo normativo que las rige, orientados a la observancia constante y voluntaria de las obligaciones tributarias.

Gonzales y Gancedo (2016) buscaron en su estudio analizar los factores por los cuales, en Cuba no existe una cultura tributaria generalizada, no obstante ser considerado como un país con un alto progreso intelectual, social y cultural; todo ello lo realizaron mediante una encuesta implementada en un municipio de la Habana, la que fue procesada por la metodología de las representaciones sociales, así como con la incorporación de los hallazgos alcanzados en pruebas aplicadas a alumnos de licenciatura en Contabilidad y Finanzas. Conclusión: La gestión tributaria debe gestionar un programa de educación tributaria, que comprenda temas tribuarios, cultura ciudadana y el fomento de lineamientos éticos de tributación.

En el Plano nacional, Castro (2020) indagó respecto de los efectos del fraude financiero en la SUNAT a través de las transferencias inmobiliarias y el

impacto en la recaudación tributaria en el Perú, con una muestra de 73 trabajadores de esta entidad en Trujillo. Para el acopio de datos empleó la técnica de la encuesta, cuya información fue discutida mediante metodología analítica sintética, deductiva inductiva y hermenéutica. Utilizó la estadística inferencial para la prueba de hipótesis, concluyendo que, los contribuyentes para no tributar al Estado incurren en el ocultamiento de los predios alterando documentación. Se debe educar a la ciudadanía en torno a que el pago de impuestos es un deber ciudadano.

Sánchez et al (2020) se propusieron determinar el impacto que tiene la recaudación de impuestos prediales en la complacencia de las insuficiencias elementales de la colectividad chotana, para lo cual aplicaron un cuestionario a 383 dueños de bienes inmuebles, en el marco de una investigación cuantitativa, descriptiva, no experimental, con muestreo aleatorio simple, llegando a la conclusión que la tributación es apreciada de una manera poco grata, en la medida que la gente en forma sistemática evita el pago de impuestos, por lo que el municipio debe poner en marcha ciertas estrategias por las cuales se incentive este tipo de pago en aras de alcanzar mayores ingresos y ofrecer un servicio de calidad que satisfaga las insuficiencias elementales de la ciudadanía.

Chujutalli y Ormeño (2020) realizaron una investigación con el objetivo de proponer estrategias por las cuales la municipalidad del Rímac incremente la recaudación del impuesto predial, bajo un enfoque cualitativo, por el que analizaron la data recogida de las experiencias y apreciaciones de los contribuyentes, mediante la aplicación de técnicas de grupos focales, encuestas y análisis documental, en el ámbito de un diseño de investigación acción. Arribaron a la conclusión que este tipo de tributo es uno de los más significativos de la configuración tributaria de los municipios y por consiguiente de su presupuesto institucional, por el cual se financian los gastos en provecho de la población, por tanto minimizar el índice de morosidad es un desafío que deben afrontar las gestiones municipales

Condori et al. (2020), en su estudio buscaron determinar la efectividad del programa ¡Qué importante es tributar!, encaminado al desarrollo de saberes y predisposiciones positivas respecto de la cultura tributaria en alumnos del nivel

secundario de una entidad educacional de Juliaca, mediante una investigación de plano cuasi experimental de 30 colaboradores cada uno. Para determinar la eficacia del programa se aplicó un cuestionario que valoró la cultura tributaria, concluyen que el referido programa logró incrementar de manera favorable saberes, apreciaciones y predisposiciones positivas hacia la cultura tributaria en adolescentes con el propósito de propiciar el cumplimiento ético de los compromisos tributarios.

Ante lo cual resulta muy relevante, a su vez tener en cuenta las ideas teóricas que favorecieron el presente estudio. En este marco, la teoría del dilema de pagar o no pagar da a conocer una concepción muy arraigada en la población por la presencia de factores del contexto como el nivel de complejidad del sistema de tributos, debido a la multiplicidad de regulaciones impositivas y variedad de normativas y también por la puesta en práctica de elementos internos como las actitudes de los contribuyentes respecto de asumir obligaciones fiscales (Oruna, 2018),

Esta teoría explica que las personas suelen muchas veces adoptar una de dos opciones que se tornan incompatibles en aras de no cumplir con sus demandas (Beauchamp y Childress, 2019), justificando sus protocolos de actuación a hechos que sobrevienen de retos entre concepciones y ejercicio de valores distintas (Hirsch, 2020), a partir de eventos que ocurren en la realidad.

El factor determinante de la determinación de pagar o no pagar, no sólo está sujeto a la probabilidad que tiene el imponente de ser detectado y castigado, sino de la percepción sobre el nivel de eficacia de la gestión de tributos para percibir situaciones de evasión y del despliegue que implica controlarlos a todos (Timaná y Pazo, 2014), que asociada a los datos disponibles del contexto conducirá al contribuyente a tomar decisiones de cumplir o no con el pago de los impuestos, según sea capaz de detectar el peligro de ser identificado o no por la administración tributaria.

Sobre el tema, la teoría de la interdependencia social de Johnson y Johnson (1999) sostiene que las particularidades de un grupo radica en la interacción de dependencia recíproca que existe entre los miembros originada por atributos comunes, lo cual implica que el colectivo se circunscriba en una unidad

dinámica, en la que se producen relaciones simétricas (Castanedo, 2020), fomentando la comprensión entre grupos (Folger, 2017), cuya estructuración determina la manera en que las personas se asocian, lo que a su vez precisa los resultados

Así la relación recíproca positiva, es decir la colaboración, posibilita la perseverancia mutua y el alcance de resultados (Pliego, 2011), con lo que se llega a incidir notablemente en las labores cooperativas y se aplica a todo escenario en la que los sujetos implantan fines comunes con otros seres humanos de modo que los resultados de cada uno son perturbados por el actuar de los demás (Johnson y Johnson, 1999). En tanto que, la relación de dependencia mutua desfavorable involucra una interacción de rechazo, en la perspectiva que los seres humanos amilanan y dificultan los despliegues de cada integrante orientado al propósito inherente.

Esta teoría explica la manera en que se edifica la relación de subordinación social precisando cómo es que la interacción de los integrantes determina los corolarios, por consiguiente los propósitos de los grupos se alcanzarán si los otros miembros del colectivo cumplen sus compromisos, en la medida que la dependencia recíproca no quiere decir que se dependa de alguien eternamente y en toda realidad (Carmona, 2020), sino que se fundamentan en las maneras de relacionarse con los demás (Candriotti, 2012), por lo que, los trabajadores de la municipalidad de Sullana en aras de desarrollar un proceso adecuado de recaudación del impuesto predial necesitan de la implementación de un tarea colaborativa de manera interdependiente como una unidad dinámica.

Al respecto la teoría de la disuasión explica que los seres humanos valoran el costo provecho para ofrecer respuestas a sus obligaciones tributarias lesionando el principio de igualdad y justicia (Gutiérrez, et. al., 2020), conducta que es adoptada por los demás en el devenir del tiempo,

Esta teoría permite comprender que constantemente se ha concebido que solamente es suficiente que el ciudadano manifieste una sensación de miedo a que lo distingan y castiguen para pueda ponerse a derecho y se persuada que es preferible cancelar los impuestos (Timaná y Pazo, 2014). Para un individuo adverso al peligro, la predisposición cancelar tributos será superior en la medida

que se incremente la posibilidad que la entidad administradora de tributos descubra y sancione a quienes se convierten en evasores (Allingham y Sadmo, 1972).

De acuerdo con la teoría de la disuasión el pago de las obligaciones tributarias constituye el corolario de una determinación monetaria racional, en la que las personas han de permanecer dispuestas a cancelar, en tanto aprecien que el beneficio de la evasiva sea mínimo al coste posible de sanción a que hubiera lugar en caso sea identificado.

En este escenario, como no es suficiente controlar y penalizar a fin de que la población asuma en forma voluntaria el compromiso de cumplir con sus exigencias fiscales, en consecuencia es de entender que subsisten otros factores que participan para que la gente tome la decisión de cumplir con dichas obligaciones (Oruna, 2018).

En la misma línea, la teoría del comportamiento tributario de Allingham y Sandmo (1972) establece que se presentan una variedad de factores que inciden en la toma de decisiones en materia tributaria por parte de los contribuyentes, entre los cuales resaltan el nivel cultural, las normas de carácter social, las ideas místicas, el grado de identificación, anomiosidad al peligro, el conocimiento de tributos, el ejercicio ético, la conciencia tributaria, las multas, la cultura ética, lo cual significa que no solamente los factores de naturaleza económica como sanciones y multas estimulan el cumplimiento tributario.

En el devenir se incorporó las amnistías fiscales como elemento que incentiva el cumplimiento tributario (Andreoni, 2014), con las dificultades manifiestas por la presencia de la corrupción en las entidades gubernamentales (Polinski y Savell, 2017). Ello ampliado a la colaboración mutua de quienes tributan forzando la evasión de los tributos que les compete cancelar.

Es pertinente reparar en el hecho que en la reducción de las penalidades suelen intervenir, incluso, los contribuyentes con las potestades fiscales que inspeccionan (Macho y Pérez, 2014), en cuyo escenario, las personas de mayor edad, así como las personas de sexo femenino y las poblaciones escasamente favorecidas son quienes se responsabilizan de mejor manera del ejercicio de la

moral tributaria y por consiguiente, mayor compromiso de sus obligaciones tributarias (Martínez y Torgler, 2015).

En este marco, la cultura tributaria comprende una de las variables del presente trabajo. Constituye una malla de datos y el nivel de conocimientos que una determinada nación posee en materia de impuestos, así como el abanico de apreciaciones, puntos de vista, costumbres y predisposiciones que la ciudadanía tiene sobre la tributación (Roca, 2011), que no sólo se relaciona con la educación de la población, sino que acompaña sus facetas con la conducta humana (Gonzales, 2018)

La cultura tributaria se circunscribe como el nivel de saberes que tienen las personas de una determinada sociedad respecto del régimen tributario y sus funciones correspondientes (Esteba, 2018) y, en cuanto a sus bondades que lo conduce al pago de los tributos de manera natural y voluntaria (Gonzales y Gancedo, 2016), reconociendo que su cumplimiento entraña un beneficio para toda la colectividad en su conjunto (SUNAT, 2018)

Por lo mismo, la dimensión cognitiva involucra la práctica ineludible de valores, expectativas, conocimientos, razonamientos, concepciones, dogmas y acontecimientos en torno al pago de tributos (Gonzales y Gonzales, 2014). Esto es el grado de datos que poseen las personas sobre el sistema de tributos y las funciones que les compete asumir (Gómez y Macedo, 2014). Implica que la población adquiere, acumula, rescata y utiliza el saber en temas relacionados con el pago de impuestos (Trujillo, 2017).

La dimensión afectiva se vincula con aquellos procedimientos que aseguran o rechazan las bases de las creencias expresados en estados afectivos y de ánimo, así como emociones que testimonian de modo tenso, ansioso; a veces feliz y dedicado ante el objeto (Gonzales y Gonzales, 2014). En este caso comprende a la cultura de tributos (Gonzales, 2018). Parte de una percepción propicia de los individuos respecto del accionar tributario, que puede direccionar a la ciudadanía a no ser sometida a presión en aras de fomentar el cumplimiento con sus deberes tributarios (Dávila, et. al., 2016).

La dimensión activa postula los convencimientos de actuación positivos o no sobre la realidad, es decir de la cultura de tributos (Gonzales y Gonzales, 2014). Está relacionada con las predisposiciones, considerando que el escenario tributario se circunscribe en un análisis individual respecto de la forma de actuar de la administración de tributos y el accionar del régimen (Altamirano e Iberico, 2018).

La dimensión conativa tiene incidencia en la disposición de las personas en su condición de receptoras con el propósito de producir en ellas una reacción. Se convierte en la actitud para permitir prohibiciones, inconvenientes o sanciones referidas a ciertas experiencias pueden ser advertidas como buenas o la actitud para brindar respuesta a ciertos estímulos o actuar con lineamientos de acuerdo con la realidad (Yaipén, 2019). Se considera la valoración del accionar individual como efectivo y como compromiso subjetivo y la actitud para asumir los costos asociados a distintas medidas de incómodos ejercicios.

La recaudación del impuesto predial es otra de las variables de estudio y constituye un proceso que involucra aquellas actividades que gestiona la entidad para el cobro de este tributo y lo realiza de manera anual gravando el valor de los inmuebles (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004), considerándose para el efecto a los terrenos, espejos de agua, edificaciones e instalaciones fijas (Gobierno del Perú, 1993). La percepción, gestión y control del impuesto predial le corresponde al municipio distrital en el que se encuentra localizado el predio (MEF, 2015).

La recaudación del impuesto predial es una tarea fundamental para cualquier entidad gubernamental local, la cual debe realizarse en forma eficiente haciendo factible que los recursos tiendan a ser invertidos en los servicios que demanda la colectividad (Chupica, 2016), sin embargo sobre el tema, los municipios enfrentan serias dificultades, debido a que no se obtienen de manera oportuna, en general por la insucrupulosidad en la cancelación y la evasiva de impuestos municipales (Palomino, 2013). Ante ello, la recaudación del impuesto predial está orientado al financiamiento de las funciones y responsabilidades, sin embargo resulta insuficiente para coberturar las expectativas y necesidades de la población (Arias, 2011), por impericia de las autoridades, una escasa cultura de

tributos y nula intervención de la ciudadanía en la adopción de determinaciones (Rodríguez, 2014).

El registro de contribuyentes comprende una de las dimensiones de la recaudación de ingresos, consiste en incorporar en la data de la administración de tributos la información de quienes contribuyen y sus bienes inmuebles, así como las cuantificaciones tributarias (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016). Esta data se configura con la declaración jurada de autovalúo. Así, se recoge datos respecto de las particularidades del predio y con ellos se define la base imponible del impuesto predial.

La atención al contribuyente implica un abanico de actividades que desarrolla la administración de tributos municipales para ofrecer atención a las exigencias de información, asistencia y orientación que estos necesitan en lo que significa el cumplimiento de sus deberes tributarios (MEF, 2014), siendo muy relevante que los usuarios aprecien que los recursos hayan sido obtenidos por la comuna con arreglo a ley.

La percepción de recursos constituye el proceso por el cual se recaudan las expresiones monetarias para el ofrecimiento de los servicios públicos de índole personalizada por parte de las organizaciones públicas (Soria, 2011), por concepto de impuestos. Estos ingresos surgen del dominio tributario municipal y se encuentran conformados por las contribuciones que proceden de los servicios que la comuna provee.

La morosidad involucra el no cumplimiento de los términos pactados o normados de pagos, no asumiéndose como tal aquella que ha sido producida por eventos fortuitos o de fuerza mayor (Soria, 2011), la cual está relacionada con la solvencia, entendida como la capacidad financiera para enfrentar las demandas de pago (Gonzales, 2012), esta trastoca la planeación generando un desajuste en los pagos advertidos.

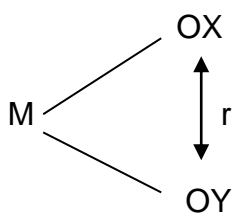
La fiscalización comprende la inspección, indagación y el ejercicio del control en lo que atañe al cumplimiento de las exigencias tributarias, inclusive de quienes se encuentran comprendidos en beneficios tributarios (Jiménez, 2017), en la medida que determina el incumplimiento de los deberes tributarios en que hayan incurrido los contribuyentes.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación fue básica, porque ha tratado de brindar respuesta a una problemática teórica, en la exploración de información fidedigna para continuar aumentando los saberes (Hernández et al., 2014), respecto de la correlación existente entre la cultura de tributos y la percepción del impuesto predial en la municipalidad de Sullana.

La presente investigación utilizó el diseño no experimental correlacional, caracterizado por la no manipulación de variables, revelando las relaciones que ocurran entre ellas, en un momento determinado (Hernández y Mendoza, 2018). Ha sido correlacional, porque se determinó el grado de conexión que existe entre dos variables en un entorno en especial de la forma que se identifica en la imagen siguiente:



Dónde:

M : Muestra

Ox: Observación de la variable 1

Oy: Observación de la variable 2

r: Relación entre las variables

3.2. Variables y operacionalización

En el ámbito de la presenta investigación, la cultura tributaria comprende el nivel de saberes que tienen las personas de una determinada sociedad respecto del régimen tributario y sus funciones correspondientes (Esteba, 2018)

De igual manera, la variable de estudio fue operacionalizada en razón de las siguientes dimensiones: cognitiva, afectiva, conativa y activa; las cuales han sido valoradas a partir de la implementación del instrumento correspondiente.

Por su parte, la recaudación del impuesto predial es un proceso que involucra aquellas actividades que gestiona la entidad para el cobro de este tributo y lo realiza de manera anual gravando el valor de los inmuebles (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004).

Asimismo esta variable fue operacionalizada en razón de las siguientes dimensiones: registro de contribuyentes, atención a los contribuyentes, percepción de recursos, morosidad, fiscalización, las cuales fueron valoradas a partir de la implementación del instrumento pertinente.

Igualmente se consideró los indicadores que permiten valorar atributos de las variables de manera global en razón de las dimensiones correspondientes (UCV, 2020). Se empleó la escala ordinal. La operacionalización de las variables se considera en la matriz inherente que se registró en anexos.

3.3. Población, muestra y muestreo

La población estuvo conformada por 80 trabajadores, que fue determinada en función de los criterios de inclusión que definieron a aquella elegible, personas que laboran en la municipalidad de Sullana, cuyas particularidades son las siguientes: Hombres y mujeres. Sus edades oscilan entre 24 a 60 años. Grado de escolaridad: secundaria y superior.

A su vez, se tuvo en cuenta los criterios de exclusión que se relacionan con la situación que no posee la población y que produce su excepción del estudio (Universidad César Vallejo, 2020), que en este caso corresponde a los mayores de 60 años, los menores de 24 años y las personas con secundaria incompleta; siendo que, la unidad de análisis estará configurada por las personas que laboran en la municipalidad de Sullana.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según Sánchez et al. (2018), la técnica constituye un conjunto de procedimientos y reglas que se orientan a precisar la vinculación con el propósito del estudio. La encuesta fue la técnica que se utilizó, la cual contribuyó a la obtención de datos reales en torno a la población de estudio, con la finalidad de valorar de modo próximo la importancia del problema que se estudió.

El cuestionario fue el instrumento que se empleó para el recojo de datos conformado por una malla de ítems en torno a las variables de estudio (Hernández y Mendoza, 2018). Se obtuvo información trascendente y significativa. El cuestionario muestra coherencia, pertinencia y congruencia con el problema e hipótesis planteados.

Se efectuó la validez de contenido a juicio de expertos, quienes precisaron la claridad, importancia y pertinencia de los ítems (Sánchez, et. al., 2018). Estos constituyen reactivos que estructuran el cuestionario que se planteó a partir de los indicadores. Intervinieron tres juicios con grado de maestro o doctor, cuya valoración dio conformidad correspondiente (Hernández y Mendoza, 2018).

3.5. Procedimientos

Se procedió a efectuar la validación de contenido del instrumento a juicio de expertos en la temática para posteriormente implementar la correspondiente prueba piloto y precisar su fiabilidad, a través del coeficiente Alfa de Cronbach. Todo en aras de implementar de manera apropiada el instrumento en el trabajo de campo.

Se pidió la autorización al municipio de Sullana para gestionar el estudio con la participación de los colaboradores. Después se estableció contacto con los integrantes del grupo de estudio para orientarlos sobre el particular. Se solicitó su apoyo en el transcurso del espacio que sea necesario para la aplicación del cuestionario consistente en hasta dos semanas.

Se optó por implementar el instrumento vía online a través de mecanismos específicos. Después se codificaron los datos y el registro en SPSS para el análisis correspondiente..

3.6. Método de análisis de datos

Se procedió a construir una base de datos, a partir de la cual se codificó los niveles y rangos acorde con el baremo precisado. Después de realizar el análisis de la data y se produjo reportes estadísticos con la utilización del Excel y del programa SPSS. Para la representación de la interpretación descriptiva de la información se empleó la tabla de frecuencias. Se utilizó la media aritmética, la desviación estándar, igualmente, el coeficiente de variabilidad. Para el análisis correlacional y contrastación de hipótesis se efectuará la prueba no paramétrica de Spearman (Rho)

3.7. Aspectos éticos

En el trabajo de investigación se respetó las concepciones de los participantes, reservando de manera confidencial los datos personales. En relación a la utilización de la información se consignaron las fuentes, citándolas y referenciándolas conforme a las normas APA, por ningún motivo se han consignado datos falsos, menos se manipularon.

Se respetaron las autorías de los estudios, evitando el plagio, considerando la disposición de la Universidad César Vallejo sobre el tema, ante lo cual, en todo caso el investigador se someterá a la normativa de ética para las acciones punitivas a que hubiere lugar, si lo consignado en el estudio fuera producto de una reproducción inverosímil. Se cumplió con los principios de la bioética (beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia).

IV. RESULTADOS

Tabla 1. Nivel de cultura tributaria

Niveles	Cognitiva			Afectiva			Conativa			Activa		
	F	%	Estadígrafos	F	%	Estadígrafos	F	%	Estadígrafos	F	%	Estadígrafos
Alto	5	6,25	$\bar{X} = 13,63$	4	5	$\bar{X} = 13,25$	7	8,75	$\bar{X} = 13,63$	8	10	$\bar{X} = 13,94$
Medio	48	60	S = 2,87 CV = 21,06%	42	52,5	S = 2,88 CV = 21,74%	44	55	S = 3,08 CV = 22,6%	47	58,75	S = 3,05 CV = 21,88 %
Bajo	27	33,75		34	42,5		29	36,25		25	31,25	
Total	80	100		80	100		80	100		80	100	

*Fuente: Cuestionario aplicado al grupo de estudio
Fecha: octubre 2020*

De los resultados obtenidos respecto de cultura tributaria, el grupo de estudio la percibe en un nivel medio. En dimensión cognitiva, 60%; dimensión afectiva, 52,5%; dimensión conativa, 55%; activa, 58,75%, lo cual implica que la municipalidad de Sullana necesita fortalecer los procesos, precisamente, relacionados con la cultura tributaria.

Tabla 2. Nivel de recaudación del impuesto predial

Niveles	Registro de contribuyentes			Atención al contribuyente			Percepción de recursos			Morosidad			Fiscalización		
	F	%	Estadígrafos	F	%	Estadígrafos	F	%	Estadígrafos	F	%	Estadígrafos	F	%	Estadígrafos
Alto	10	12,5	$\bar{X} = 14,25$ S = 3,09 CV = 21,68%	8	10	$\bar{X} = 13,81$ S = 3,11 CV = 22,52%	7	8,75	$\bar{X} = 13,56$ S = 3,1 CV = 22,86%	7	8,75	$\bar{X} = 15$ S = 2,11 CV = 14,07%	9	11,25	$\bar{X} = 13,75$ S = 3,23 CV = 23,49%
Medio	48	60		45	56,25		43	53,75		65	81,25		42	52,5	
Bajo	22	27,5		27	33,75		30	37,5		8	10		29	36,25	
Total	80	100		80	100		80	100		80	100		80	100	

Fuente: Cuestionario aplicado al grupo de estudio

De los resultados obtenidos respecto de la recaudación del impuesto predial, el grupo de estudio lo percibe en un nivel medio en torno al registro de contribuyentes, 60%; atención al contribuyente, 56,25%; percepción de recursos, 53,75%; morosidad, 81,25%; fiscalización, 52,5%, lo cual implica que la municipalidad de Sullana necesita optimizar los procesos relacionados con la recaudación del impuesto predial

Tabla 3. Nivel de relación de variables

Nivel	Cultura tributaria								Recaudación del impuesto predial									
	Cognitiva		Afectiva		Conativa		Activa		Registro de contribuyentes		Atención al contribuyente		Percepción de recursos		Morosidad		Fiscalización	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Alto	5	6,25	4	5	7	8,75	8	10	5	12,5	10	25	4	10	8	20	7	17,5
Medio	48	60	42	52,5	44	55	47	58,75	24	60	21	52,5	23	57,5	22	55	25	62,5
Bajo	27	33,75	34	42,5	29	36,25	25	31,25	11	27,5	9	22,5	13	32,5	10	25	8	20
Total	80	100	80	100	80	100	80	100	80	100	80	100	80	100	80	100	80	100

Fuente: Cuestionario aplicado al grupo de estudio

De los hallazgos presentados se observa que la municipalidad de Sullana necesita fortalecer procesos relacionados con las dimensiones: cognitiva, afectiva, conativa, activa. Asimismo es pertinente que se optimice las dimensiones: registro de contribuyentes, atención al contribuyente, percepción de ingresos, morosidad, fiscalización; en el marco de la recaudación del impuesto predial.

Tabla 4. Prueba de normalidad

Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra

Variables	Estadístico	F	Sig
Cultura tributaria	.512	80	.000
Recaudación de impuesto predial	.464	80	.000

Fuente: Data de resultados

En la tabla 4 se aprecia que la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov revela que el nivel de significatividad es menor de 0,05

Tabla 5. Prueba de hipótesis

Coeficiente de correlación de Spearman (Rho)

		V1: Cultura tributaria	V2: Recaudación de impuesto predial	
Rho de Spearman	V1: Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	.444
	Sig (bilateral)			.000
	N		80	80
	V2: Recaudación de impuesto predial	Coeficiente de correlación	.444	1.000
	Sig (bilateral)		.000	
	N		80	80

La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

De la tabla 5 se desprende que, como p valor (Sig. (bilateral)) es menor al nivel de significación 0,05; entonces no se puede aceptar la hipótesis nula.

V. DISCUSIÓN

De los resultados obtenidos respecto al nivel de cultura tributaria, el grupo de estudio lo percibe en un nivel medio. En torno al registro de contribuyentes, 60%; atención al contribuyente, 52,5%; percepción de recursos, 57,5%; morosidad, 55%, fiscalización, 62,5%, lo cual implica que la municipalidad de Sullana necesita optimizar estos procesos, en cuyo contexto así lo advierte, Ruiz (2017), cuando expresa que en el Perú, a lo largo del devenir histórico ha prevalecido un comportamiento socialmente adverso al pago de tributos, expresada en manifestaciones de intransigencia, evasión y renuencia. Es decir distintas formas de no cumplimiento, argumentadas o no por la escasez de ineptitud y escasa claridad en la administración de los fondos, así como por la presencia de la corrupción (Ruiz, 2017). Además por la precaria información y pobres conocimientos que los ciudadanos advierten respecto de los tributos: una débil cultura tributaria (Roca, 2016). Esto aparece estrechamente vinculado con la percepción de la población sobre la implementación del gasto público.

Al respecto se concuerda con, Castro (2020), quien indagó respecto de los efectos del fraude financiero en la SUNAT a través de las transferencias inmobiliarias y el impacto en la recaudación tributaria en el Perú, con una muestra de 73 trabajadores de esta entidad en Trujillo. Para el acopio de datos empleó la técnica de la encuesta, cuya información fue discutida mediante metodología analítica sintética, deductiva inductiva y hermenéutica. Utilizó la estadística inferencial para la prueba de hipótesis, concluyendo que, los contribuyentes para no tributar al Estado incurren en el ocultamiento de los predios alterando documentación. Se debe educar a la ciudadanía en torno a que el pago de impuestos es un deber ciudadano.

Asimismo refuerzan este análisis, Díaz, et. al. (2016), que caracterizaron las probables tendencias indagatorias asociadas con la cultura tributaria, en Guayaquii, Ecuador sobre la base de una contrastación bibliográfica realizada a 217 fuentes bibliográficas reportadas en google académico y otras 29 utilizando la base de datos Scopus, llegando a la conclusión que ambas fuentes coinciden en el sentido que la cultura tributaria se debe comprender con una malla de valores, saberes y predisposiciones compartidos por los integrantes de la colectividad

respecto de la tributación y el cumplimiento del cuerpo normativo que las rige, orientados a la observancia constante y voluntaria de las obligaciones tributarias.

Como es de verse, el gobierno en sus diferentes instancias necesita implementar políticas que incentiven la cultura tributaria sin soslayar el condicionamiento legal, expresado en el riesgo de ser obligado, fiscalizado y sancionado por la inobservancia de los compromisos y, el ideológico manifestado en el grado de complacencia de los ciudadanos, en el sentido que las expresiones monetarias que aporta no se emplean en forma adecuada (Amasifuén, 2015)

Gonzales y Gancedo (2016), por su parte fortalecen el presente análisis. Buscaron en su estudio analizar los factores por los cuales, en Cuba no existe una cultura tributaria generalizada, no obstante ser considerado como un país con un alto progreso intelectual, social y cultural; todo ello lo realizaron mediante una encuesta implementada en un municipio de la Habana, la que fue procesada por la metodología de las representaciones sociales, así como con la incorporación de los hallazgos alcanzados en pruebas aplicadas a alumnos de licenciatura en Contabilidad y Finanzas. Conclusión: La gestión tributaria debe gestionar un programa de educación tributaria, que comprenda temas tribuarios, cultura ciudadana y el fomento de lineamientos éticos de tributación.

En la misma línea, la teoría del comportamiento tributario de Allingham y Sandmo (1972) refuerza la discusión de los hallazgos. Establece que existen una variedad de elementos que influyen en la toma de determinaciones tributarias de los contribuyentes, entre las que resaltan el nivel cultural, las normas de carácter social, las ideas místicas, el grado de identificación, anomisidad al peligro, el conocimiento de tributos, el ejercicio ético, la conciencia de tributos, las multas, la ética de las autoridades, lo cual significa que no solamente los factores de naturaleza económica como sanciones y multas estimulan el cumplimiento tributario.

En el devenir se incorporó las amnistías fiscales como elemento que incentiva el cumplimiento tributario (Andreoni, 2014), con las dificultades manifiestas por la presencia de la corrupción en las entidades gubernamentales (Polinski y Savell, 2017). Ello ampliado a la colaboración mutua de quienes tributan forzando la evasión de los tributos que les compete cancelar.

Es pertinente reparar en el hecho que en la reducción de las penalidades suelen intervenir, incluso los contribuyentes con las potestades fiscales que inspeccionan (Macho y Pérez, 2014), en cuyo escenario, las personas de mayor edad, así como las personas de sexo femenino y las poblaciones escasamente favorecidas son quienes se responsabilizan de buena manera de la moral tributaria y por consiguiente, mejor cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Martínez y Torgler, 2015).

Al respecto la teoría de la disuasión contribuye a la fundamentación del presente análisis. Explica que los seres humanos valoran el costo favor para ofrecer contestaciones a sus obligaciones tributarias lesionando la idea fuerza de igualdad y equidad (Gutiérrez, et. al., 2020), conducta que es adoptada por los demás en el devenir del tiempo,

Esta teoría permite comprender en forma permanente se ha concebido que tan sólo es pertinente que el ciudadano exprimente miedo a que lo distinguan y castiguen para que se reporte y se persuade que es preferible cancelar los impuestos (Timaná y Pazo, 2014). Para un individuo adverso al peligro, la predisposición cancelar tributos será mayor en la medida que se incremente la posibilidad que la entidad administradora de tributos descubra y sancione a quienes se convierten en evasores (Allingham y Sadmo, 1972).

De acuerdo con la teoría de la disuasión el pago de las obligaciones tributarias constituye el corolario de una determinación monetaria racional, en la que las personas han de permanecer dispuestas a cancelar, en tanto aprecien que el beneficio de la evasiva sea mínimo al coste posible de sanción a que hubiera lugar en caso sea identificado.

En este escenario, como no es suficiente controlar y penalizar a fin de que la población asuma en forma voluntaria el compromiso de cumplir con sus exigencias fiscales, en consecuencia es de entender que subsisten otros factores que participan para que la gente tome la decisión de cumplir con dichas obligaciones (Oruna, 2018).

A su vez, Condori et al. (2020) Sirvió de soporte al presente análisis, quienes en su estudio buscaron determinar la efectividad del programa ¿Qué

importante es tributar!, encaminado al desarrollo de saberes y predisposiciones positivas respecto de la cultura tributaria en alumnos del nivel secundario de una entidad educacional de Juliaca, mediante una investigación de diseño cuasi experimental de 30 integrantes cada uno. Para determinar la eficacia del programa se aplicó un cuestionario que valoró la cultura tributaria, concluyen que el referido programa logró incrementar de manera favorable saberes, apreciaciones y predisposiciones positivas hacia la cultura tributaria en adolescentes con el propósito de propiciar el actamiento ético de las demandas tributarias.

De los hallazgos obtenidos respecto del nivel de la recaudación del impuesto predial, el grupo de estudio lo percibe en un nivel medio. En registro de contribuyentes, 60%; atención al contribuyente, 52,5%; percepción de recursos, 57,5%; morosidad, 55%; fiscalización, 62,5%, por los cuales, la municipalidad de Sullana necesita optimizar estos procesos, tal como lo advierte Medina (2017) cuando señala que el impuesto predial se convierte en el mejor instrumento de finanzas que poseen los municipios, sin embargo el desafío radica en el hecho de descubrir mecanismos para aumentar la tributación y en efectuar una apropiada implementación de los ingresos por este concepto.

Fortalece este análisis, Chujutalli y Ormeño (2020), quienes realizaron una investigación con el objetivo de proponer estrategias por las cuales la municipalidad del Rímac incremente la recaudación del impuesto predial, bajo un enfoque cualitativo, por el que analizaron la data recogida de las experiencias y apreciaciones de los contribuyentes, mediante la aplicación de técnicas de grupos focales, encuestas y análisis documental, en el ámbito de un diseño de investigación acción. Arribaron a la conclusión que el tributo de predios es uno de los más significativos de la configuración tributaria de los municipios y por consiguiente de su presupuesto institucional, por el cual se financian los gastos en provecho de la población, por tanto minimizar el índice de morosidad es un desafío que deben afrontar las gestiones municipales.

Lo propio ocurrió con, Sánchez et al. (2020). Se propusieron determinar el impacto que tiene la recaudación de impuestos prediales en la complacencia de las insuficiencias elementales de la colectividad chotana, para lo cual aplicaron un

cuestionario a 383 dueños de bienes inmuebles, en el marco de una investigación cuantitativa, descriptiva, no experimental, con muestreo aleatorio simple, llegando a la conclusión que la tributación es apreciada de una manera poco grata, en la medida que la gente en forma sistemática evita el pago de impuestos, por lo que el municipio debe poner en marcha ciertas estrategias por las cuales se incentive este tipo de pago en aras de alcanzar mayores ingresos y ofrecer un servicio de calidad que satisfaga las insuficiencias elementales de la ciudadanía.

Asimismo, Chávez y López (2019), contribuye a la discusión de los resultados. En su estudio analizaron los elementos determinantes que influyeron en la precaria percepción de tributos en México, empleando un método realizado sobre la base de prototipos de regresión de datos en panel para las comunas mexicanas, con variables administrativas, políticas, económicas, financieras y legales para explicar la presión tributaria, arribando a la conclusión que la limitante fundamental del recaudo predial se encuentra relacionada con la política de los traspasos federales, la cual no estimula a las municipalidades para el incremento de la presión tributaria.

Como es de verse, las municipalidades en el Perú, actualmente vienen haciendo frente a un serio problema en materia de recaudación del impuesto predial como expresión, no sólo de las limitaciones internas que los municipios tienen para la administración de la recaudación, sino también como respuesta de la gente en torno a conservar una cultura tributaria en escenarios de crisis económica a causa de la pandemia (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

Por lo mismo, la teoría del dilema de pagar o no pagar refuerza este análisis. Revela que esta concepción se debe no sólo a elementos del entorno como el grado de complejidad del sistema de tributos, por su multiplicidad de tasas impositivas y variedad reglas, sino por elementos internos, como las actitudes de los contribuyentes para asumir obligaciones fiscales (Oruna, 2018),

Esta teoría explica que las personas suelen muchas veces adoptar una de dos opciones que se tornan incompatibles en aras de no cumplir con sus demandas (Beauchamp y Childress, 2019), justificando sus protocolos de accionar a hechos que sobrevienen de retos entre convicciones y situaciones éticas distintas (Hirsch, 2020), a partir de eventos que ocurren en la realidad.

El factor determinante de la decisión de pagar o no pagar, no sólo está sujeto a la probabilidad que tiene el imponente de ser detectado y castigado, sino de la percepción sobre el nivel de eficacia de la gestión de tributos para percibir situaciones de evasión y del despliegue que implica controlarlos a todos (Timaná y Pazo, 2014), que asociada a los datos disponibles del contexto conducirá al contribuyente a tomar decisiones de cumplir o no con el pago de los impuestos, según sea capaz de detectar el peligro de ser identificado o no por la administración tributaria.

No obstante, en el Perú, el Impuesto predial aún no ha sido comprendido en la agenda de modernización del Estado, menos en factores descentralizadores, porque en la práctica las fuentes generadoras de ingresos prosiguen administradas por el gobierno nacional en armonía con la Constitución Política (2003) es quien ostenta el dominio tributario, en tal sentido ningún impuesto puede ser establecido, incluso el predial, sino es por intermedio del gobierno nacional (Morales, 2009), pudiendo solamente generar ciertos tributos como las tasas y contribuciones.

Igualmente, la teoría de la interdependencia social de Johnson y Johnson (1999) sirve de soporte a este análisis. Sostiene que las particularidades de un grupo radica en la interacción de dependencia recíproca que existe entre los miembros originada por atributos comunes, lo cual implica que el colectivo se circunscriba en una unidad dinámica, en la que se producen relaciones simétricas (Castanedo, 2020), fomentando la comprensión entre grupos (Folger, 2017), cuya estructuración determina la manera en que las personas se asocian, lo que a su vez precisa los resultados

Así la relación recíproca positiva, es decir la colaboración, posibilita la perseverancia mutua y el alcance de resultados (Pliego, 2011), con lo que se llega a incidir notablemente en las labores cooperativas y se aplica todo escenario en la que los sujetos implantan fines comunes con otros seres humanos de modo que los resultados de cada uno son perturbados por el actuar de los demás (Johnson y Johnson, 1999). En tanto que, la relación de dependencia mutua desfavorable involucra una interacción de rechazo.

VI. CONCLUSIONES

1. Los resultados revelan que el nivel de la cultura tributaria en la municipalidad de Sullana necesita ser fortalecido, debido a que, en la percepción del grupo de estudio, el nivel es medio, así lo percibe el 60% en la dimensión cognitiva; el 52,5%, en la dimensión afectiva; el 55% en la dimensión conativa; el 58,75% en la dimensión activa.
2. El nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana observa un impacto relativo, en la medida que, el grupo de estudio lo advierte como medio, con un 60%, en registro de contribuyentes; 52,5%, en atención al contribuyente; 57,5%, en percepción de recursos; 55%, en morosidad; 62,5%, en fiscalización
3. La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana se encuentran en estrecha relación, con lo cual queda demostrado que existe una incidencia recíproca entra ambas variables de estudio.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al gobierno municipal de Sullana en sus diferentes instancias a implementar políticas que incentiven la cultura tributaria y el cumplimiento voluntario del pago del impuesto predial
2. Se exhorta a las autoridades y trabajadores de la municipalidad de Sullana a establecer un régimen tributario, por el cual se sistematice los datos de los predios de la localidad, el registro de contribuyentes, ofreciéndoles buena atención en aras de reducir la morosidad y percibir los recursos que repercutan en beneficio de la población
3. Se Insta a los funcionarios y servidores de la municipalidad de Sullana a fomentar de manera permanente la cultura tributaria en la procura de obtener una mejor recaudación del impuesto predial orientado a la provisión de los servicios que requiere la colectividad.

REFERENCIAS

- Allingham, M. y Sandmo, A. (1972). Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis, *Journal of Public Economics*, 1(3-4), 323-38
- Altamirano, Y.L., E Iberico, N. (2018). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima. Universidad Peruana de la Unión. Lima-Perú.
- Amasifuen, M. (2015). La importancia de la Cultura Tributaria en el Peru. *Accounting Power for Bussines*, 1(1), 73-90
- Andrade, M.S., y Cevallos, K.G. (2020). Cultura tributaria en Ecuador y sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*. 1(1). doi.org/10.35290/re.
- Andreoni, J. (2014). *Warm-Glow versus Cold-Prickle: The Effects of Positive and Negative Framing on Cooperation in Experiments*. Experimental 9410002, Econ WPA. Madison, WI: University of Wisconsin-Madison
- Arias, L. (2011). *El rol del Estado, el sistema tributario y el modelo de descentralización*. Banco Central de Reserva del Perú. *Revista Moneda* 129, 69-72.
- Beauchamp, T. y Childress, J. (2013). *Principles of biomedical ethics* (7a. ed.). Nueva York: Oxford University Press
- Candriotti, M. (2012). Responsabilidad por el otro y ante el otro en el ámbito de lo común. En G. Frigerio y G. Diker (Comps.), *Educar: posiciones acerca de lo común* (pp. 265-284). Paraná, Argentina: Editorial Fundación La Hendija
- Carmona, D. (2020). Autonomy and Interdependence. The Ethics of Care and Disability. *Humanidades*. 10(2). <http://dx.doi.org/10.15517/h.v10i2.41154>
- Castanedo, A. (2020). Social Development and its Connection with Mediation for Conflict Management and Resolution. *Estudios del Desarrollo Social*. 8(1)

- Castañeda, V. (2017). Una revisión de los determinantes de la estructura y el recaudo tributario: El caso latinoamericano tras la crisis de la deuda externa. Cuadernos de Economía, 31(58), 77-112
- Castro, I.R. (2020). Economic Effects of Financial Fraud in Sunat through Real Estate Transfers in Tax Collection. Revista Ciencia y Tecnología. 16(2): 105 - 112
- Chávez, L.A., y López, V. (2019). Determinants of real estate property tax collection: A statistical approach for México. Rev. iberoam. estud. munic. 19. <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-17902019000100089>
- Chujutalli, J., y Ormeño, C.A. (2020). Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital del Rímac. Tesis de maestría. Universidad del Pacífico. Lima-Perú.
- Chupica, P.U. (2016). *Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: caso municipalidad provincial de Huaral*. Tesis. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Perú.
- Comisión económica para América Latina y el Caribe (2016). Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2016. Las finanzas públicas ante el desafío de conciliar austeridad con crecimiento e igualdad. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Condori, S., Mamani, O., y Bernedo, D.H. (2020). Preferencias Eficacia del programa ¡Qué importante es tributar! en el desarrollo de cultura tributaria en adolescentes. Apuntes Universitarios. Revista de Investigación, 10(1).
- Congreso Constituyente Democrático (2003). *Constitución Política del Estado*. Lima-Perú.
- Dávila, C., López, R., y Pizango, F. (2016). La cultura tributaria y su relacion con la evasión de impuestos en las empresas industriales dedicadas a la

elaboración de productos de panadería en el distrito de Tarapoto. Tesis. Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú.

Díaz, J.C., Cruz, B.G., y Castillo, N.R. (2016). Cultura tributaria. Revista publicando. 3(9). 2016, 697-705. ISSN 1390-9304 697

Esteba, E. (2018). Tax culture, tax evasion and its influence on the tax collection of merchants of the laykakota market of the city of Puno. Universidad Nacional del Altiplano. Puno.

Folger, J. (2017). *Building Talent Review*. Recuperado de: <https://www.il3.ub.edu/>

Gobierno del Perú (1993). Decreto legislativo 776. Ley de Tributación Municipal. Lima-Perú.

Gómez, L., y Macedo, J. (2014). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Investigación Educativa*, 12(21), 143–153.

Gonzales, C., y Gonzales, T. (2014). Conciencia tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria de las microempresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2012. Tesis, Universidad Nacional de Huancavelica.

Gonzales, I.C. (2012). *Late payment in financial institutions*. Universidad de Zaragoza. España.

Gonzales, M.S., y Gancedo, I. (2016). Taxpaying Culture in Cuban Society: a Problem to Solve. *Cofin Habana*. 10(1), 126-141.

Gonzales, S. (2018). Tax culture and collection of income tax from the perception of Pucallpa retail market contributions. *Balance's. Tingo María (Perú)*, 6, (8): 20 – 27

Gutiérrez, G.F., Cornejo, M.B., y Chango, M.C. (2020). The tax amnesty its incidence in tax collection under the theory of dissuasion. *Revista Publicando*. 7 (23): 108-118

- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. México: Editorial Mc Graw Hill Education
- Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas. México: Editorial Mc Graw Hill Education
- Hirsch, A. (2020). Ethical dilemmas expressed by academics from the National Autonomous University of México. *Sinéctica*. 54. <https://doi.org/>
- Jiménez, M. (2017). *The Audit Procedure. Defender of the Taxpayer and Customs User*. Ministerio de Economía y Finanzas
- Johnson, D.W., y Johnson, R.T. (1999). *Cooperative learning lesson structures*. Edina. M.N.: interaction Books.
- Macho, I. y Perez, D. (2014). *Settlement in Tax Evasion Prosecution. Economica*, 71(283): 349-368.
- Martinez, J. y Torgler, B. (2015). *The Evolution of Tax Morale in Modern Spain*. Crema Working Paper Series 2005-33. Zurich: Crema.
- Medina, A.B. (2017). *La recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Tambopata*. Tesis. Universidad Andina del Cusco. Perú
- Ministerio de Economía y Finanzas (2004). *Decreto supremo 156, que regula la tributación municipal*. Lima-Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2004). DS 156. Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Lima-Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2014). *Decreto supremo 156, que regula la tributación municipal*. Lima-Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Lima-Perú.

- Ministerio de Economía y Finanzas (2016). *Guía para el registro e información del impuesto predial*. Lima-Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2020). Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal. Lima-Perú.
- Morales, A. (2009). *Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial*. Tesis. Universidad Nacional de San Agustín. Arequipa-Perú.
- Oruna, M.P. (2018). *Política tributaria y recaudación de arbitrios en la municipalidad de Cajamarca*. Tesis de maestría. Universidad César Vallejo. Chiclayo-Perú.
- Palomino, C. (2013). *Influencia de la aplicación del beneficio de amnistía tributaria en la disminución del número de contribuyentes puntuales en la Municipalidad Provincial de Puno durante los últimos 3 años*. Puno
- Pliego, N. (2011). *Cooperative learning and its advantages in intercultural education*. Revista educative digital Hekademos. 4(8), 63-76.
- Polinsky, A. M. y Shavell, S. (2017). *Corruption and Optimal Law Enforcement*. *Journal of Public Economics*, 81(1): 1-24.
- Pongo, A.N. (2020). *Cultura Tributaria y Responsabilidad Social en Estudiantes de una Universidad de Trujillo*. Tesis de maestría. Universidad César Vallejo. Trujillo-Perú.
- Roca, C. (2011). *Estrategias para la formación de la Cultura Tributaria*. (Serie Temática Tributaria N° 15 Asistencia al Contribuyente ed.). Tegucigalpa, Guatemala: Asamblea General del CIAT N° 42.
- Rodríguez, J. (2014). *Effects of Tax And Audit Policies on the size of the Industrial Sector in Colombia*. Cuadernos de Economía.
- Ruiz, J. (2017). Tax culture and municipal management. *Quipukamayoc* 25(48): 49-60 <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>

- Sánchez, H., Reyes, C., Mejía, K. (2018). Manual de términos de investigación científica, tecnología y humanista. Edit. Universidad Ricardo Palma. Perú
- Sánchez, V.V., Huanca, L.A., Díaz, R.E., y Saldaña, L.E. (2020). Property income, responsibility and neighborhood welfare in the Chota District. *Revista Ciencia Nor@ndina* 3(1): 37-44
- Soria, B. (2011). *Diccionario municipal peruano*. Instituto de Investigación y Capacitación Municipal. Lima-Perú.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2020). La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú. Lima-Perú.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2018). Impuestos y desarrollo. Lima-Perú.
- Timaná, J y Pazo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. Universidad ESAN
- Trujillo, G. (2017). La dimensión cognitiva importancia y trascendencia en la educación básica, secundaria y media técnica en las ciudades educativas. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Universidad central del Valle Tuluá. Colombia.
- Universidad César Vallejo (2020). *Guía de productos de investigación*. Lima-Perú
- Yaipén, H.W. (2019). Valores éticos y desempeño laboral en la Institución Educativa Peruano Canadienes. Tesis de maestría. Universidad César Vallejo. Chiclayo-Perú.

ANEXOS

Anexo. Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Cultura tributaria	Conjunto de apreciaciones, criterios, costumbres y predisposiciones que la ciudadanía tiene sobre la tributación (Roca, 2011),	La variable se operacionalizó en razón de las dimensiones: cognitiva, afectiva, activa, conativa, cuya valoración se realizó a partir de la aplicación del instrumento correspondiente	Cognitiva	Saberes tributarios	Ordinal
				Creencias tributarias	
				Conocimiento de las funciones del régimen tributario	
				Adquisición de conocimientos en materia tributaria	
				Empleo del conocimiento en asuntos de pago de impuestos	
			Afectiva	Apreciación sobre la tributación	
				Valoraciones respecto del pago de impuestos	
				Estado emocional del contribuyente	
				Interacción humana	
				Empatía	
			Activa	Convicciones de actuación	
				Comportamiento ante la tributación	
				Accionar de la entidad tributaria	
				Funcionamiento del sistema tributario	
				Ejercicio personal tributario	
			Conativa	Reacción ante el pago de impuestos	
				Percepción de la acción como eficaz	
				Responsabilidad individual	
				Realización de conductas apropiadas	
Asunción de costos					

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Recaudación de impuesto predial	Proceso que involucra aquellas actividades que gestiona la entidad para el cobro de este tributo (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004)	La variable fue operacionalizada en razón de las dimensiones: registro de contribuyentes, atención al contribuyente, percepción de ingresos, morosidad, fiscalización; cuya valoración se realizó a partir de la aplicación del instrumento correspondiente	Registro de contribuyentes	Identificación de contribuyentes	Ordinal
				Sistematización de la identificación de los contribuyentes	
				Cálculo de impuesto predial	
				Información sobre registro de contribuyentes	
			Atención al contribuyente	Información al contribuyente	
				Trato amable y cálido	
				Sistema de atención al contribuyente	
				Centro de servicios de atención al contribuyente	
			Percepción de recursos	Estrategias de recaudación del impuesto predial	
				Pago voluntario del contribuyente	
				Incentivación del pago del impuesto predial	
				Montos y destino de la recaudación tributaria	
			Morosidad	Obligaciones de pago vencidas	
				Pago al vencimiento de la obligación	
				Interés en la realización del pago	
				Deudores incobrables	
Fiscalización	Control del cumplimiento de las obligaciones tributarias				
	Monitoreo al cumplimiento tributario				
	Verificación de la correcta implementación tributaria				
	Administración correcta del impuesto predial				

Anexo. Instrumento de recolección de datos

Cuestionario de cultura tributaria

Apellidos y nombres:

El presente documento tiene como finalidad valorar el nivel de cultura tributaria en la municipalidad de Sullana. Se ha de marcar con un aspa la alternativa según corresponda:

Siempre (3) A veces (2) Nunca (1)

Nº	Ítems	Niveles		
		Siempre	A veces	Nunca
Variable 1: Cultura tributaria				
Dimensión cognitiva				
1	Los contribuyentes advierten conocimientos tributarios			
2	Los interesados creen que los impuestos que pagan no se revierten a favor del pueblo			
3	Se tiene conocimiento de las funciones del sistema tributario			
4	La entidad se preocupa por capacitar a la ciudadanía en materia tributaria			
5	Los contribuyentes emplean sus conocimientos en el pago de impuestos			
Dimensión afectiva				
6	El colaborador muestra buena apreciación sobre la tributación			
7	La colectividad observa con mejor perspectiva el pago del impuesto predial			
8	El ciudadano se predispone del mejor estado emocional ante el pago de tributos			
9	La entidad ofrece un buen trato al contribuyente			
10	El recaudador del impuesto predial se pone en el lugar del contribuyente			

Nº	Ítems	Niveles		
		Siempre	A veces	Nunca
Variable 1: Cultura tributaria				
Dimensión activa				
11	El contribuyente asume por convicción el pago del impuesto predial			
12	El ciudadano muestra un comportamiento adecuado ante el pago del impuesto predial			
13	La entidad recaudadora acciona en forma apropiada frente al contribuyente			
14	El funcionamiento del sistema tributario de la entidad cubre las expectativas de la colectividad			
15	El contribuyente ejercita su obligación tributaria en forma personal			
Dimensión conativa				
16	El ciudadano reacciona de manera negativa ante el pago del impuesto predial			
17	Se percibe como eficaz la acción tributaria			
18	El ciudadano se aprecia responsable personal del pago del impuesto predial			
19	Se aprecia conductas inapropiadas por parte de la entidad recaudadora			
20	La entidad asume los costos de sus comportamientos inadecuados en materia de cobro de impuestos			

Cuestionario de recaudación del impuesto predial

Apellidos y nombres:

El presente documento tiene como finalidad valorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana. Se ha de marcar con un aspa la alternativa según corresponda:

Siempre (3) A veces (2) Nunca (1)

Nº	Ítems	Niveles		
		Siempre	A veces	Nunca
Variable 1: Recaudación de impuesto predial				
Dimensión: Registro de contribuyentes				
1	La comuna realiza el proceso de identificación de los contribuyentes			
2	La municipalidad sistematiza la información sobre los tributarios			
3	Se gestiona apropiadamente el registro del cálculo de los impuestos municipales			
4	La entidad le informa que cuenta con un registro de contribuyentes			
Dimensión: Atención al contribuyente				
5	Se ofrece información de calidad al contribuyente			
6	Los contribuyentes reciben un trato cordial y cálido			
7	El sistema de atención al contribuyente funciona en forma coherente			
8	Se aprecian centros de servicios de atención al contribuyente			
Dimensión: Percepción de recursos				
9	La municipalidad muestra una buena estrategia de recaudación de ingresos			
10	Se crea conciencia tributaria en la entidad			
11	La comuna incentiva el pago de impuestos			
12	Información sobre los montos y destino de la recaudación tributaria			

Nº	Ítems	Niveles		
		Siempre	A veces	Nunca
Variable 1: Recaudación de ingresos				
Dimensión: Morosidad				
13	La entidad se preocupa por las obligaciones de pago vencidas			
14	Se cumple con el pago al vencimiento de la obligación			
15	El contribuyente demuestra interés en realizar el desembolso			
16	Se aprecia a deudores incobrables			
Dimensión: Fiscalización				
17	Se realiza un control del cumplimiento de las obligaciones tributarias			
18	El monitoreo al cumplimiento del deber tributario es una constante en la entidad			
19	Se verifica la correcta determinación de las obligaciones tributarias			
20	La fiscalización tributaria garantiza la correcta administración de los impuestos			

Fuente: Cuadro elaborado por el investigador

Anexo. Validez del instrumento de recolección de datos

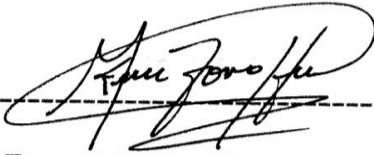
CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Maria Elisa Toro Herrera, identificado con DNI N° 40273864, grado académico de doctora, expreso que, por medio de la presente dejo constancia que he revisado con fines de validación el instrumento: Cuestionario de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial y luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

N°	INDICADORES	CATEGORÍAS			
		MB	B	R	D
1	La redacción empleada es clara y precisa	x			
2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica	x			
3	Está formulado con lenguaje apropiado	x			
4	Está expresado en conductas observables	x			
5	Tiene rigor científico	x			
6	Existe una organización lógica	x			
7	Está formulado en relación a los objetivos de la investigación	x			
8	Expresa con claridad la intencionalidad de la investigación	x			
9	Observa coherencia con el título de la investigación	x			
10	Guarda relación con el problema e hipótesis de la investigación	x			
11	Es apropiado para la recolección de información	x			
12	Está caracterizado según criterios pertinentes	x			
13	Está adecuado para valorar aspectos relevantes	x			
14	Muestra relación con las variables, dimensiones e indicadores	x			
15	Guarda relación con la hipótesis de la investigación	x			
16	El instrumento está orientado al propósito de la investigación	x			
17	Los métodos y técnicas empleados en el tratamiento de la información son propios de la investigación científica	x			
18	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas	x			
19	Es apropiado a la muestra representativa	x			
20	Se fundamenta en referencias actualizadas	x			
VALORACIÓN FINAL		x			

Fuente: Cuadro elaborado por la investigadora

El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado y en señal de conformidad firmo la presente en el mes de octubre del 2020



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Elisa Toro Herrera', is written over a horizontal dashed line.

Dra. María Elisa Toro Herrera

DNI 40273864

e-mail: mariaelisa204@hotmail.com

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Justina Guillermina Lisboa Zumarán, identificada con DNI N° 16431477, grado académico de doctora, expreso que, por medio de la presente dejo constancia que he revisado con fines de validación el instrumento: Cuestionario de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial y luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Nº	INDICADORES	CATEGORÍAS			
		MB	B	R	D
1	La redacción empleada es clara y precisa	x			
2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica	x			
3	Está formulado con lenguaje apropiado	x			
4	Está expresado en conductas observables	x			
5	Tiene rigor científico	x			
6	Existe una organización lógica	x			
7	Está formulado en relación a los objetivos de la investigación	x			
8	Expresa con claridad la intencionalidad de la investigación	x			
9	Observa coherencia con el título de la investigación	x			
10	Guarda relación con el problema e hipótesis de la investigación	x			
11	Es apropiado para la recolección de información	x			
12	Está caracterizado según criterios pertinentes	x			
13	Está adecuado para valorar aspectos relevantes	x			
14	Muestra relación con las variables, dimensiones e indicadores	x			
15	Guarda relación con la hipótesis de la investigación	x			
16	El instrumento está orientado al propósito de la investigación	x			
17	Los métodos y técnicas empleados en el tratamiento de la información son propios de la investigación científica	x			
18	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas	x			
19	Es apropiado a la muestra representativa	x			
20	Se fundamenta en referencias actualizadas	x			
VALORACIÓN FINAL		x			

Fuente: Cuadro elaborado por la investigadora

El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado y en señal de conformidad firmo la presente en el mes de octubre del 2020



Dra. Justina Guillermina Lisboa Zumarán
DNI N°16431477

e-mail: jlzumarán@gmail.com

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Álvaro Rafael Romero Peralta, identificado con DNI N° 14498536, grado académico de maestro, expreso que, por medio de la presente dejo constancia que he revisado con fines de validación el instrumento: Cuestionario de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial y luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Nº	INDICADORES	CATEGORÍAS			
		MB	B	R	D
1	La redacción empleada es clara y precisa	x			
2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica	x			
3	Está formulado con lenguaje apropiado	x			
4	Está expresado en conductas observables	x			
5	Tiene rigor científico	x			
6	Existe una organización lógica	x			
7	Está formulado en relación a los objetivos de la investigación	x			
8	Expresa con claridad la intencionalidad de la investigación	x			
9	Observa coherencia con el título de la investigación	x			
10	Guarda relación con el problema e hipótesis de la investigación	x			
11	Es apropiado para la recolección de información	x			
12	Está caracterizado según criterios pertinentes	x			
13	Está adecuado para valorar aspectos relevantes	x			
14	Muestra relación con las variables, dimensiones e indicadores	x			
15	Guarda relación con la hipótesis de la investigación	x			
16	El instrumento está orientado al propósito de la investigación	x			
17	Los métodos y técnicas empleados en el tratamiento de la información son propios de la investigación científica	x			
18	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas	x			
19	Es apropiado a la muestra representativa	x			
20	Se fundamenta en referencias actualizadas	x			
VALORACIÓN FINAL		x			

Fuente: Cuadro elaborado por la investigadora

El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado y en señal de conformidad firmo la presente en el mes de octubre del 2020




Mg. Alvaro Rafael Romero Peralta
DNI 16498536

e-mail: alvaroromero10_08@hotmail.com

Anexo. Confiabilidad del instrumento

	ID	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	I15	I16	I17	I18	I19	I20	I21	I22	I23	I24	I25	I26	I27	I28	I29	I30	I31	I32	I33	I34	I35	I36	I37	I38	I39	I40	
1	.	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	
2	.	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	
3	.	1	1	3	1	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
4	.	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	3	3	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
5	.	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	.	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	2	1	3	3	3	3	3	3	1	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1
7	.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1
8	.	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
10	.	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2

< > Vista de datos / Vista de variables / < >
 SPSS El procesador está preparado

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,844	40